RESOLUCIÓN Nº 368

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN –AD REFERÉMDUM"ID. Nº 408401.----------

Asunción, 03 de Junio de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC Nº79/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y ; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC Nº 79/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***Llamado a Contratación Directa Nº 04-2022 "Servicio de Fumigacion - AD REFERÉNDUM" ID Nº 408401,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

Que, Una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 03/2022, el Comité de Evaluación recomendó: ***"ADJUDICAR a la firma CONSERMAR*** *de Mariela Carolina Molas Samudio, con RUC Nº 3200078-2 el llamado a Contratación Directa Nº04/2022 "Servicio de Fumigación – AD REFERÉMDUM" ID. Nº 408401, bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, por un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio Fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------*

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 03 JUN 2022

AOMLBNK

RESOLUCIÓN N° 368

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 03/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN –AD REFERÉMDUM"ID. N° 408401.----------

Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 03/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio,** con RUC N° 3200078-2 el llamado a Contratación Directa N°04/2022 "Servicio de Fumigación –AD REFERÉMDUM" ID. N° 408401, bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual, por un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y el monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta., conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en la Carta de Invitación y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 03 JUN 2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

RESOLUCIÓN Nº 368

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN –AD REFERÉMDUM"ID. N° 408401.----------

Art.5º.-ESTABLECER *que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

Art.6º.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA ..../..../....

AOMLBNK